



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTÓN**

**ACUERDO N° CM-02-2026
Del 13 de enero de 2026.**

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN, MODIFICA EL ACUERDO CM-006-2023 DEL 21 DE MARZO DE 2023, DONDE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON LA CAJA DE AHORROS PARA REALIZAR EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES MEDIANTE EL SISTEMA PARA TARJETAS CLAVE, TARJETAS DE CREDITO, YAPPY Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 de 12 de diciembre de 1984, establece que "Los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.
2. Que el Alcalde es el Jefe de la Administración Municipal según lo establece el artículo 243 de la Constitución Nacional y lo faculta para presentar Proyectos de Acuerdo para proponer al Concejo Municipal las medidas oportunas y conducentes para el manejo de la administración municipal.
3. Que es menester de la administración propiciar todas las medidas y medios que coadyuven a facilitar la tributación por parte de los Contribuyentes.
4. Que la República de Panamá se caracteriza por contar con un sistema bancario muy robusto a nivel de Latinoamérica; Por lo que este Concejo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Antón para que lleve a cabo y rubrique todas las gestiones tendientes a formalizar con CAJA DE AHORROS, para el cobro de los tributos municipales mediante el sistema para Tarjetas Clave, Tarjetas de Crédito, Yappy y transferencias Bancarias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzara a regir al día de su promulgación en la Gaceta Oficial y deja sin efecto el Acuerdo Municipal No 022-2019 de 3 de septiembre de 2019 que autorizaba al Tesorero Municipal a realizar estos mismos trámites con la Caja de Ahorros.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Luz Eneida González
H.R. Luz Eneida González M.
Presidente del Concejo Mpal de Antón



Alejandro Rodríguez
Lcdo. Alejandro Rodríguez
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

SANCIÓN N° CM - 02-2026

VISTOS:

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON, MODIFICA EL ACUERDO CM-006-2023 DEL 21 DE MARZO DE 2023, DONDE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON LA CAJA DE AHORROS PARA REALIZAR EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES MEDIANTE EL SISTEMA PARA TARJETAS CLAVE, TARJETAS DE CREDITO, YAPPY Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS."

LIC. ERIC DOMINGUEZ.
ALCALDE DISTRITO DE ANTON



SRA. ROSINA ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ANTON	30	DE Enero	20	26
SECRETARIO				

[Handwritten signatures and initials over the stamp]